



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Enajenación de parcela sobrante*

Por medio del presente se informa que en el año 2002 este Ayuntamiento tramitó el oportuno expediente para declarar 49 parcelas como sobrantes e iniciar los trámites de venta a sus colindantes directos.

Visto que no todos los colindantes, ni los directos ni otros, adquirieron todas las parcelas, se han ido enajenando conforme se solicitaba por interesado que cumpliera con los requisitos exigidos.

Toda vez que se ha presentado solicitud de adquisición de parcela sobrante n.º 37 por colindante directa de dicha finca, por medio del presente y al efecto de rendir cuentas ante la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se somete el acuerdo de enajenación de la parcela 37, adoptado en sesión plenaria ordinaria 5/2018 (expte. 393/2018), a exposición pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, al efecto de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

En Melgar de Fernamental, a 14 de febrero de 2019.

El Alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández